

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

IMPULSO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES A FIN DE HABILITAR EL EJERCICIO 2022 COMO PLAZO VÁLIDO AL EFECTO DE QUE LAS ENTIDADES LOCALES PUEDAN EJECUTAR GASTOS E INVERSIONES CON CARGO A SUS REMANENTES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [10L/4300-0200]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 1 de marzo de 2021, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0200, relativa a impulso de las disposiciones legales a fin de habilitar el ejercicio 2022 como plazo válido al efecto de que las entidades locales puedan ejecutar gastos e inversiones con cargo a sus remanentes, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 180, correspondiente al día 22 de febrero de 2021.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de marzo de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0200]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de España a que se impulsen las disposiciones legales pertinentes a fin de que, independientemente de que en 2022 se reactiven o no las reglas fiscales y de gasto actualmente suspendidas, se habilite el citado ejercicio como plazo válido al efecto de que las Entidades Locales puedan ejecutar gastos e inversiones con cargo a sus remanentes, al objeto de hacer frente a los graves y previsiblemente prolongados efectos económicos y sociales causados por la actual pandemia."